



Ueiste maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

en la forma que lotenga por conveniente y justificación

Aunque de los tratadores de arrear las portuax a los generos comen  
portuax: } tible y cumplimiento de lo encargado por la superioridad  
práctica y costumbre de este Ayuntamiento; Quien y mfor  
mado por los car<sup>nos</sup> feles en<sup>ter</sup> de que no hai<sup>o</sup> preuision  
de innovar en los precios de ellos = Acordó<sup>o</sup> sígan<sup>o</sup> hasta otra  
providencia.

Sobre q. Condes } Oive Memorial de Vicente Carriz, y Pedro  
no se tengan } Franco Cerino de esta Ciudad en que dizen: Que para el mas  
Xeraca para los } prompto y utimiento de los Arrieros transeuntes de la serrada  
Arrieros } } para sus Carallerias, de que caeren muchos reses, se obligan  
a tener en Estanco de esta especie, y que falte en qualquiera  
ora de dia y de la noche, vendiendo el retemin del precio  
corriente de la antepuerta de la Almudi; y concluyen impli-  
cando a este Ayuntamiento que si era admitir esta obligacion  
como tan ventajosa al comun; Thabiendolo oido, tratado y con-  
ferido = Acordó no haluar a esta pretension suplico

